



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Ref: 5432 Fecha: 31 DIC 2018

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 043 -2018-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 31 DIC. 2018

VISTOS:

El Oficio Nº 757-2018-GRC/HRC/DE/OPPM, emitido por la Dirección Ejecutiva del Hospital de Rehabilitación del Callao, de fecha 28 de diciembre de 2018, el Informe Nº 2127-2018-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha de 31 de diciembre de 2018 emitido por la Oficina de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, en el Título Preliminar se encuentran establecidos los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11º de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley Nº 28112, en concordancia con los artículos 77º y 78º de la Constitución Política;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º del mencionado TUO, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en el literal a) del numeral 22.1 del artículo 22º respecto a las "Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras", establece que: "El Titular del Pliego debe emitir una Resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto de acuerdo al modelo Nº 06/GR contenido en la Directiva";

Que, mediante el Oficio N° 757-2018-GRC/HRC/DE/OPPM, emitido por la Dirección Ejecutiva del Hospital de Rehabilitación del Callao, de fecha 28 de diciembre de 2018 solicita el apoyo presupuestal, para poder atender el pago de personal de terceros, mediante una transferencia de recursos de los saldos disponibles en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios por el importe de S/.1 000,000.00 soles en la GGG 2.3 Bienes y servicios;

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación, perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Informe del visto, señala que de la revisión a los saldos presupuestales existentes en la U.E. 001 Región Callao, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; a la fecha existen saldos presupuestales disponibles, por la cantidad de S/ 797,109.00 soles que podrían utilizarse para atender el requerimiento solicitado por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 404 Hospital de Rehabilitación;

Que respecto a la utilización de saldos presupuestales disponibles, el gobierno ha promulgado la Ley N° 30847 publicada el 19.09.2018 en el Diario Oficial El Peruano, la cual es su artículo 18 Autoriza a los gobiernos regionales, durante el año fiscal 2018, a poder realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con cargo a su presupuesto institucional, para el financiamiento de acciones destinadas a brindar continuidad de los servicios de salud, para tal efecto, dichas entidades quedan exoneradas de las restricciones establecidas en los numerales 9.1, 9.2, 9.4, 9.5, 9.7, 9.8 y 9.9 del artículo 9 de la Ley 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, y numeral 80.1 del artículo 80° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

El presente acto administrativo se efectúa a solicitud de la Unidad Ejecutora 404 Hospital de Rehabilitación del Callao, por lo que es preciso indicar que este acto se enmarca estrictamente a la aprobación de las notas de modificación presupuestal, no convalidando actos u acciones que las Unidades Ejecutoras hayan realizado o realicen y que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para realizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto de 2018, concordante con el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-

Autorizar la modificación presupuestal en el nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2018, entre la Unidad Ejecutora 001 Región Callao a favor de la Unidad Ejecutora 404 Hospital de Rehabilitación del Callao, de acuerdo al detalle siguiente:

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 464	GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
Fuente de Financiamiento : 1		RECURSOS ORDINARIOS
DE LA:		
		Monto (En Soles)
Unidad Ejecutora	: 001	Región Callao
Programa Presupuestal	: 0068	Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres
Producto	: 3000734	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Fecha: 30 DIC 2018



Actividad	: 5005612	Desarrollo de los Centros y Espacios de monitoreo de emergencias y desastres	
gastos corrientes			
2.3 Bienes y Servicios			23 450,00
Producto	: 3000735	Desarrollo de medidas de intervención para la protección física frente a peligros	
Actividad	: 5005564	Mantenimiento de cauces, drenajes y estructuras de seguridad física frente a peligros	
Gastos Corrientes			
2.3 Bienes y Servicios			594 860,00
Producto	: 3000739	Población con prácticas seguras para la resiliencia	
Actividad	: 5003293	Desarrollo del sistema de alerta temprana y de comunicación	
Gastos Corrientes			
2.3 Bienes y Servicios			3 787,00
Producto	: 3000739	Población con prácticas seguras para la resiliencia	
Actividad	: 5005583	Organización y entrenamiento de comunidades en habilidades frente al riesgo de desastres	
Gastos Corrientes			
2.3 Bienes y Servicios			7 340,00
Programa Presupuestal	: 0101	Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana	
Producto	: 3000788	Población objetivo accede a masificación deportiva	
Actividad	: 5005868	Desarrollo de campañas de masificación deportiva a la población objetivo	
Gastos Corrientes			
2.3 Bienes y Servicios			9 472,00
Programa Presupuestal	: 0103	Fortalecimiento de las condiciones laborales	
Producto	: 3000001	Acciones comunes	
Actividad	: 5000276	Gestión del programa	
Gastos Corrientes			
2.3 Bienes y Servicios			8 250,00
Programa Presupuestal	: 9001	Acciones centrales	
Producto	: 3999999	Sin producto	
Actividad	: 5000002	Conducción y orientación superior	
Gastos Corrientes			
2.3 Bienes y Servicios			136 500,00
Producto	: 3999999	Sin producto	
Actividad	: 5000006	Acciones de control y auditoría	
Gastos Corrientes			
2.3 Bienes y Servicios			3 500,00
Programa Presupuestal	: 9002	Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	
Producto	: 3999999	Sin producto	
Actividad	: 5001038	Prevención y mitigación de desastres	



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Fecha: 3 DIC 2018

Gastos Corrientes
2.3 Bienes y Servicios

9 950,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

S/ 797,109.00
=====

A LA:

Unidad Ejecutora : 404
Programa Presupuestal : 0129

Producto : 3000688

Actividad : 5005150

Hospital de Rehabilitación del Callao
Prevención y manejo de condiciones secundarias de salud en personas con discapacidad
Personas con discapacidad reciben atención en rehabilitación basada en establecimientos de salud
Atención de rehabilitación para personas con discapacidad física

Gastos Corrientes
2.3 Bienes y Servicios

500,000,00

Programa Presupuestal : 9001
Producto : 3999999
Actividad : 5000003
Gastos Corrientes
2.3 Bienes y Servicios

Acciones centrales
Sin producto
Gestión administrativa

297,109.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

S/ 797,109.00
=====

ARTICULO SEGUNDO.-

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTICULO CUARTO.-

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lic. DANIEL SANCHEZ CALDERON
Gerente Regional de Planeamiento, Presupues*
Acondicionamiento Territorial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 3 DIC 2018